



17.2

AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión extraordinaria celebrada el día **veintidós de junio de dos mil once**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.080**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 86/2011** de Contratación, relativo al **contrato de servicios para ejecución de actividades enmarcadas en el proyecto de intervención social "Abierto por Vacaciones 2011"**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de las Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta los informes del Jefe de Servicio adscrito a Contratación y el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13 de mayo de 2011, por el que se aprobaba el gasto del presente expediente, vista propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:** Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, el contrato de servicios para ejecución de actividades enmarcadas en el proyecto de intervención social "Abierto por Vacaciones 2011", a la empresa ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL DE ADULTOS CARTUJA, que se compromete a realizar el mismo por un importe de 6.223,73 €, que se incrementa en 1.120,27 €, correspondientes al 18% de IVA, lo que supone un presupuesto total de SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (7.344,00 €), que se imputará a la aplicación presupuestaria nº 0403 23201 22734, denominada "Intervención Social Intergeneracional".”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **veintinueve de junio de dos mil once**.

Vº Bº
EL ALCALDE

